

Salta,

09 JUN. 2026

RES. H N° 0788-26-

EXPTE. N° 4141/24

VISTO:

La Nota N° 0207/26 mediante la cual la estudiante de la Carrera de Licenciatura en Ciencias de la Comunicación, Plan 2005, **GRISelda ROMINA POLZELLA**, LU N° 712.830, solicita prórroga para la presentación de su Trabajo de Tesis; y

CONSIDERANDO:

QUE por Res. H N° 0500/24, se aprueba el tema y se designa a la Lic. Mariana Inés VALDEZ, como Directora de Tesis de Licenciatura;

QUE la alumna solicita prórroga para la presentación del Trabajo Final de Tesis con el aval de su Directora;

QUE el Reglamento de Tesis Res. H N° 0668/23, Art. 6° y 7°, establecen que los alumnos cuentan con un plazo no mayor a 24 meses para la presentación de su Trabajo de Tesis el que podrá ser prorrogado hasta 12 (doce) meses mas por causa fundada y avalada por el Director;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

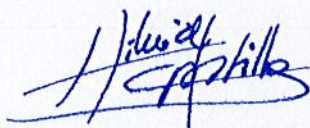
**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- TENER POR OTORGADA PRÓRROGA para la presentación del Trabajo de Tesis a la alumna de la Carrera de Licenciatura en Ciencias de la Comunicación, Plan 2005 **GRISelda ROMINA POLZELLA**, LU N° 712.830, a partir del 14 de mayo del 2026 y por el término de 1 (un) año.


ARTICULO 2°.- DEJAR ESTABLECIDO que la prórroga otorgada en el Artículo 1° de la presente resolución, se encuadra en los términos del Artículo 7° de la Res. H N° 0668/23 "Reglamento de Tesis de Licenciatura".

ARTICULO 3°.- COMUNICAR a la alumna interesada, Directora de Tesis, Escuela de Ciencias de la Comunicación, Dirección de Alumnos y Boletín Oficial.

LR/lj


Mg. SILVIA YOLANDA CASTILLO
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Humanidades - UNSa




Dra. MARIANA INÉS VALDEZ
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa